



DECRETO ALCALDICIO N° 14321

APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACIÓN
SERVICIOS.

REQUINOA, 05 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 06.01.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por “**Servicios para Departamento de Comunicaciones**”. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 303 de fecha 25.01.2016 que autoriza Licitación 3656-4-LE16. Adjudica “**Contratación Servicios para Oficina de Comunicaciones**”, a los siguiente oferentes por Línea :

Línea N°	NOMBRE	DESCRIPCION CARGO	RUT	OFERTA BRUTO MENSUAL
8	Arturo Fernando Jirón Durán	Locutor Radial Programa Radial Ritmo Campesino	[REDACTED]	\$ 70.000
9	Segundo del Carmen Arévalo Ayala	Locutor Radial Programa Junto al Deporte	[REDACTED]	\$ 150.000
1	Pablo Ignacio Castro Urrea	Asistente Informático	[REDACTED]	\$ 336.105
4	Cristian Alejandro Quilodrán Díaz	Profesional Apoyo Comunicaciones	[REDACTED]	\$ 944.167
2	David Leonardo Duarte Ampuero	Asistente Informático	[REDACTED]	\$ 354-624
5	Pablo Antonio Valenzuela Yañez	Encargado y Supervisor Equipos de Sonido	[REDACTED]	\$ 333.333
6	Juan Carlos Díaz Muñoz	Radio Control	[REDACTED]	\$ 385.000
7	Tomás José Lizana Alcaíno	Locutor Folclórico Programa Folclórico	[REDACTED]	\$ 190.000

El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 05.02.2016 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 29.01.2016.

El Memo N° 28 de fecha 04.02.2016 de Comunicaciones / Transparencia, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios suscritos con fecha 29.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.04.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. **DAVID LEONARDO DUARTE AMPUERO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Profesional Apoyo Comunicaciones. Mediante el cual se modifica el Artículo Tercero en lo siguiente : “se pagará servicios adicionales por un monto de \$ 100.000 más impuesto, por concepto de recopilación, diagramación, confección presentación de la Cuenta Pública 2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Profesionales", Area Gestión, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

COMUNICACIONES (2)

Archivo